

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO/INFORME DE EVALUACIÓN FINAL SOBRE EL PROYECTO DE VIVEROS DE EMPRESAS, QUE LA FUNDACIÓN INCYDE HA LLEVADO A CABO COMO ORGANISMO INTERMEDIO DE LOS FONDOS FEDER, Y QUE SIRVA DE FUENTE DE ANÁLISIS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y PARA EL POSIBLE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL DE LA RED DE VIVEROS DE INCYDE; A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO REFORZADO.

(EXPEDIENTE N° DF 46/2015)

Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo del Reino de España, Eje 7: Programa Asistencia Técnica.

1. ANTECEDENTES.

La Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE) desarrolla toda una serie de acciones formativas genéricas y sectoriales con el objetivo final de generar nuevo empleo o consolidar el ya existente a través del fomento de vocaciones empresariales.

Estos programas están orientados a personas que quieran crear su propio puesto de trabajo o crear una empresa, y también a empresarios que ya han iniciado su actividad empresarial y desean consolidarse para su expansión en el mercado lo que generará también nuevo empleo.

Como complemento de estas actuaciones de formación, la Fundación INCYDE desarrolla un proyecto, aprobado por el FEDER, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial" y aprobado según acuerdo del 12 de mayo de 2009, para la creación y equipamiento de Viveros de Empresas en los que se ubican, fundamentalmente, empresas de nueva creación. Estos Viveros constituyen un apoyo básico para su consolidación, sobre todo en sus primeros años de vida.

La participación de la Fundación Incyde como Organismo Intermedio en los Programas Operativos 2000-2006 y 2007-2013, hace que se haya puesto en marcha la mayor Red de Viveros Empresariales de España, con más de 98 actualmente en funcionamiento, y cerca de 37 en fase de ejecución. Estos viveros de empresas han supuesto un mecanismo de creación de empleo a corto-medio plazo, apoyando la incubación de más de 2.400 emprendedores y empresas de nueva creación desde el año 2.002.

Sin embargo, INCYDE, dentro de las labores fijadas como Organismo Intermedio por la Unión Europea, tienen encomendada la recomendación de velar por el máximo aprovechamiento de las infraestructuras ejecutadas, de manera que se consiga la mayor rentabilidad de las inversiones. Para tal fin, se considera que es importante reforzar ese apoyo, pero se hace necesaria la elaboración de un informe/estudio previo que muestre datos de evaluación final del proyecto y sea una fuente de análisis que arroje resultados que sean de utilidad para la gestión futura de la Red de viveros. Por este motivo, se hace necesario el análisis no sólo en términos generales..., si no también directamente con las empresas que actualmente se encuentran instaladas, y con los equipos gerenciales de los viveros, de manera que se detecten cuáles tanto las fortalezas como las principales deficiencias, así como las posibles estrategias de mejora en la gestión de los viveros.

Igualmente, se considera que es importante la elaboración de este estudio con objeto de mostrar a las Autoridades del Programa Operativo, y a todos los organismos en él intervinientes, los resultados conseguidos con la gestión de los fondos FEDER, de manera que no sólo se lleve a cabo una evaluación final y un análisis de resultados, sino que también se publicite y dinamice, y se de a conocer al público en general, las inversiones realizadas por Bruselas en España.

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación de los servicios de elaboración de un estudio/informe de evaluación final sobre el proyecto de viveros de empresas, que la fundación INCYDE ha llevado a cabo como organismo intermedio de los fondos FEDER, y que sirva de fuente de análisis para la obtención de resultados y para el posible diseño de estrategias de incubación empresarial de la red de viveros de INCYDE

La colaboración entre ambas entidades se realizará en la modalidad de asistencia técnica, fijándose por la Fundación INCYDE el alcance de los trabajos y planificación global prevista, siendo el proveedor, responsable de la ejecución de los mismos durante la duración del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Fundación INCYDE.

2. DURACIÓN.

La contratación del servicio será hasta la entrega por parte del adjudicatario del informe licitado, en papel y en soporte electrónico, así como de toda la documentación soporte del mismo (entendiéndose entre otros, las fotografías realizadas, encuestas, check-list, etc...). La fecha límite para la entrega de todo lo anteriormente señalado es el 15 de diciembre de 2015, fecha límite para la entrega a la Fundación INCYDE del informe, y de todo el material necesario para la realización del mismo.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los servicios requeridos consisten en la elaboración de un informe/estudio que contemple lo establecido en el objeto del presente pliego. La empresa que resulte adjudicataria deberá entregar el informe en soporte electrónico, así como hacer entrega de 25 ejemplares en papel con las siguientes características aproximadas: tapa dura en formato aproximado de 27,5x32 y papel estucado mate de 170 grms. Para tal fin, la empresa adjudicataria deberá de llevar a cabo las siguientes prestaciones:

- ✓ Recopilación a fecha 31/12/2015 de todos los viveros de empresas que se encuentran en funcionamiento y que

pertenecen a la Red INCYDE. El informe deberá contener datos relativos a inversiones realizadas (por proyecto, por CCAA y a nivel nacional, reflejando la ayuda correspondiente a FEDER), datos físicos del vivero, fotografías, gráficos, mapas, datos correspondientes a empresas o autónomos incubados hasta la fecha, diferenciación entre hombres/mujeres, empresas relacionadas con el sector medioambiental,... Y todos aquellos datos que la Fundación INCYDE considere necesarios que queden reflejados en el informe.

- ✓ El informe deberá recoger también una introducción sobre la actividad presente de la Fundación INCYDE, y los proyectos futuros que serán financiados por fondos FEDER.
- ✓ Para la realización del informe se deberá proceder a la realización de una encuesta/cuestionario que será diseñada por la empresa adjudicataria, y que versará sobre el grado de satisfacción con el vivero, y los servicios que actualmente se prestan y los que se deberían prestar para mejorar las labores de incubación. Dicho cuestionario será enviado también por el adjudicatario a todas las empresas de los viveros (así como a sus equipos gerenciales). La empresa adjudicataria se encargará también de su recogida y recopilación de datos.
- ✓ Análisis de los diferentes servicios prestados en los viveros de la Red INCYDE, y posibles mejoras.
- ✓ Ranking de los viveros de empresas categorizados en los siguientes grupos:
 - servicios que ofrece
 - ranking por Comunidades Autónomas
 - alguna otra categoría que la Fundación considere necesaria para el mejor aprovechamiento del informe
- ✓ Entrevistas en profundidad con los equipos gerenciales
- ✓ Informe de actividad de los viveros en las redes sociales
- ✓ Detección y diferenciación de los servicios a prestar en las aceleradoras.
- ✓ Visitas físicas al menos a 15 viveros de la Red INCYDE, para la realización de entrevistas con las empresas incubadas.
- ✓ Identificación de buenas prácticas
- ✓ Comparativa a nivel internacional con otros viveros de empresas destacados. (Mínimo deberá de compararse con 3 viveros de fuera de España).

En general, todos aquellos servicios que sean necesarios y solicitados por la Fundación INCYDE, para la elaboración de un estudio lo más completo y provechoso posible.

Igualmente, se persigue que el informe sea un fiel reflejo del aprovechamiento de las inversiones llevadas a cabo por el FEDER a través de la Fundación INCYDE, como medida de publicidad y difusión de los fondos al público en general.

Se requerirá a la organización licitadora, de forma que se facilite el análisis y comparativa de las propuestas presentadas, que defina claramente:

- Los medios humanos puestos a disposición para la realización de dichas actividades.
- El cronograma de trabajo, pudiendo comenzar previsiblemente el 6 de noviembre de 2015

4. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla correctamente. En los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la organización adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Fundación INCYDE y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación INCYDE se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser ineludiblemente atendida por la organización prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación INCYDE, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la organización adjudicataria y sus empleados.

Los diferentes perfiles establecidos para la ejecución del objeto del contrato en relación con esta línea de actividad y sus requerimientos asociados, están contemplados en el PCAP, cláusula correspondiente a la solvencia técnica.

Las modificaciones en el equipo de trabajo pueden producirse tanto en relación al número de componentes del mismo, según perfiles

identificados, como en relación al porcentaje de dedicación de cada uno de los miembros del equipo. Es decir, en lo referente a los consultores funcionales y técnicos y personal de apoyo, la Fundación INCYDE dispondrá de la flexibilidad necesaria en el uso de los perfiles y el consumo de recursos, de manera adecuada a los trabajos que sea necesario llevar a cabo en cada momento.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la supervisión de la marcha del programa por la Fundación INCYDE se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo, la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

RESUMEN EJECUTIVO

Descripción del enfoque de los trabajos a realizar, puntos más representativos de la oferta propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio adaptado a las prescripciones incluidas en el punto 3º del presente documento incluyendo la relación de las actividades que se pretenden llevar a cabo, así como medios propuestos para la ejecución de las mismas.

PLAN DE PROYECTO, que deberá recoger un cronograma con la planificación de la ejecución de los servicios, y el equipo de trabajo propuesto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.